

LA CUESTIÓN DEL PUNTO DE PARTIDA EN EL ANÁLISIS MARXISTA DEL ESTADO ¿PASHUKANIS CONTRA POULANTZAS O MARX CONTRA MARX?

*THE QUESTION OF THE STARTING POINT IN THE MARXIST
ANALYSIS OF THE STATE. PASHUKANIS VERSUS POULANTZAS
OR MARX VERSUS MARX?*

Adrián Piva

Profesor e Investigador de la Universidad de Buenos Aires y el CONICET
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0809-7797>
adrianpiva@gmail.com

RESUMEN

La obra de Bob Jessop y el desarrollo de la teoría materialista del Estado de Joachim Hirsch fueron el terreno de un encuentro impensado hasta la década de 1970, el de Poulantzas y Pashukanis. En este artículo volvemos a enfrentarlos enfatizando en el abandono de la circulación mercantil en la explicación del Estado capitalista que persigue Poulantzas y en el abandono de la producción en la derivación del Estado de Pashukanis. La confrontación de estos autores tiene dos objetivos. En primer lugar, profundizar la comprensión de sus respectivas teorías del Estado, de sus diferencias específicas, de sus acuerdos y, sobre todo, de los aportes que realizan a la comprensión del Estado capitalista. En segundo lugar, producir - partiendo de los resultados de la confrontación de ambas obras - un nuevo punto de partida para el estudio del Estado capitalista: la unidad de producción y circulación que estructura la relación de explotación como proceso de producción de plusvalor y sus efectos sobre la estructura del poder de clase.
Palabras clave: Teoría marxista, Poder, Estado, Pashukanis, Poulantzas

ABSTRACT

The work of Bob Jessop and the development of Joachim Hirsch's materialist theory of the state provided the foundational framework for an unexpected encounter—until the 1970s—between Poulantzas and Pashukanis. This article revisits their theoretical confrontation, emphasizing Poulantzas's abandonment of the role of commodity circulation in his explanation of the capitalist state, and Pashukanis's neglect of production in his derivation of the state. The confrontation between these two authors pursues two primary objectives. First, it seeks to deepen the understanding of their respective state theories, clarifying their specific differences, areas of agreement, and, most importantly, the contributions each makes to the comprehension of the capitalist state. Second, it aims to establish—a point of departure derived from the confrontation between their works—a new starting point for the study of the capitalist state: the unity of production and circulation that structures the relation of exploitation as a process of surplus-value production, and its effects on the structure of class power.

Key words: Marxist Theory, Power, State, Pashukanis, Poulantzas

INTRODUCCIÓN

La obra de Bob Jessop (Jessop, 1990) y el desarrollo de la teoría materialista del Estado de Joachim Hirsch (Hirsch, 2014; Hirsch y Kannankulam, 2011) fueron el terreno de un encuentro impen-sado hasta la década de 1970, el de Poulantzas y Pashukanis. En este texto volvemos a enfrentarlos enfatizando en el abandono de la circulación mercantil en la explicación del Estado capitalista que persigue Poulantzas y en el abandono de la producción en la derivación del Estado de Pashukanis. La confrontación de sus pensamientos busca, en primer lugar, profundizar la comprensión de sus respectivas teorías del Estado, de sus diferencias específicas, de sus acuerdos y, sobre todo, de los aportes que realizan a la comprensión del Estado capitalista. Pero, en segundo lugar, la

confrontación de ambos enfoques intenta producir un nuevo punto de partida para el estudio del Estado capitalista. Como proponemos en las conclusiones del artículo, no se trata de complementarlos o de corregir las faltas de uno con los aciertos del otro, sino de producir un cambio del lugar desde el que se formula el problema del Estado en las sociedades capitalistas.

Para ello, en la primera sección nos ocupamos de la derivación del Estado en la *Teoría general del derecho y el marxismo* de Pashukanis; en la segunda sección, abordamos el derrotero del pensamiento de Poulantzas sobre el Estado en algunas de sus obras iniciales, en el primer lustro de la década del sesenta, en *Poder político y clases sociales* y en *Estado, poder y socialismo*; en la tercera sección ponemos en relación las perspectivas de ambos autores con el tratamiento del Estado que hacen Marx y Engels en *La ideología alemana* y Marx en *El Capital*, para ello reunimos y analizamos todas las menciones al Estado en esas obras a las que incorporamos algunas citas que, aunque no refieren directamente al Estado, han sido consideradas en los debates sobre el tema. Finalmente, en las conclusiones, hacemos un balance de la confrontación de ambos enfoques y proponemos un nuevo punto de partida para abordar la cuestión del Estado capitalista: la unidad de producción y circulación que estructura la relación de explotación como proceso de producción de plusvalor y sus efectos sobre la estructura del poder de clase.

EL ESTADO SEGÚN PASHUKANIS

La teoría general del derecho y el marxismo de Pashukanis ha tenido, desde su publicación en 1924, un rol destacado en las discusiones sobre teoría marxista del Estado. A pesar de ser una obra poco conocida y aun menos leída los principales autores y corrientes que han abordado la cuestión del Estado en el marxismo – Poulantzas (1986), Hirsch (2020), Gerstenberger (2007; 2011), Jessop

(1990), entre otros – la han interpretado, retomado o criticado. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la derivación del Estado no es el objetivo de Pashukanis en esa obra. *La Teoría general...* versa sobre la cuestión del derecho y, en particular, deriva la forma jurídica de la relación de intercambio mercantil. El problema del Estado es abordado solo en la medida en que el intercambio mercantil y la figura del contrato, que es su contenido, exigen la garantía de la autoridad coactiva del Estado. Esta aclaración es necesaria porque, además, el propio Pashukanis fue cauto en cuanto al alcance del tratamiento que hace del tema.

La clave de interpretación del abordaje que hace Pashukanis del Estado es la distinción entre el Estado como órgano de la dominación de clase y como autoridad garante del intercambio mercantil:

El Estado en tanto que organización de la dominación de clase y en tanto que organización destinada a realizar las guerras externas, no necesita interpretación jurídica e incluso tampoco la permite. (...) La autoridad como garante del intercambio mercantil, por el contrario, puede no sólo ser expresada en el lenguaje del derecho, sino que ella misma se presenta como derecho y sólo como derecho, es decir, se confunde totalmente con la norma abstracta objetiva (Pashukanis, 1976: 139).

El desarrollo del Estado moderno como poder público y la separación correlativa entre derecho público y derecho privado tienen lugar en la medida en que se extienden las relaciones mercantiles. Por eso, Pashukanis señala la emergencia de algunos de sus rasgos en el imperio romano y plantea que el “divorcio entre el principio del derecho público de la soberanía territorial y el principio de la propiedad privada de la tierra se llevó a cabo en la Europa medieval más pronto y más completamente que en otras partes dentro de los recintos de las ciudades” (Pashukanis, 1976: 138 – 139). Antes, indica que el poder feudal adquirió carácter público allí donde “asumió el papel de garante de la paz, indispensable para los contratos de intercambio” (Pashukanis, 1976: 137).

La dominación de clase es mucho más extensa que “la esfera oficial de la dominación del poder de Estado” (Pashukanis, 1976: 140). Pashukanis aquí refiere a la dependencia del gobierno respecto de los bancos – dominación del Estado que la clase capitalista ejerce a través de la deuda pública y que podemos encontrar en Marx desde *La ideología alemana* hasta *La guerra civil en Francia* pasando por *El Capital* – y de los “grupos capitalistas”, a la dependencia de cada trabajador particular respecto de su patrón y al vínculo íntimo entre el personal del aparato de Estado y la clase dominante. Entonces, después de haber realizado una enumeración donde se mezclan el dominio de clase en la fábrica con el dominio capitalista del aparato de Estado, sin diferencia de niveles, aclara su sentido: “Al lado de la dominación de clase, directa e inmediata se constituye una dominación mediata, refleja, bajo la forma de poder de Estado oficial en tanto que poder particular separado de la sociedad” (Pashukanis, 1976: 140).

Es aquí donde se sitúa la famosa pregunta de Pashukanis tantas veces vuelta a citar desde que fuera retomada por el debate alemán de la derivación, hagámoslo una vez más:

¿por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra?
¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial, o lo que equivale a lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como el aparato privado de la clase dominante, por qué se separa de esta última y reviste la forma de un aparato de poder público impersonal, separado de la sociedad? (Pashukanis, 1976: 142).

La respuesta que da Pashukanis a esta pregunta señala el punto de intersección entre el Estado como organización de la dominación de clase y como autoridad garante del intercambio mercantil:

En la medida en que la relación de explotación se realiza formalmente como relación entre dos propietarios de mercancías “independientes” e “iguales”, uno de los cuales, el

proletario, vende su fuerza de trabajo, y el otro, el capitalista, la compra, el poder político de clase puede revestir la forma de un poder público (Pashukanis, 1976: 144).

Digo punto de intersección y no de fusión o de resolución porque lo que constituye el rasgo esencial del Estado capitalista para Pashukanis es esa contradicción entre su ser órgano de la dominación de clase - y en ese sentido parte junto con el despotismo fabril de la dominación directa e inmediata de clase - y la forma de poder público que deriva de su función de garante de la relación mercantil. Pashukanis dice “al lado” de la dominación directa e inmediata se constituye la forma mediata, refleja. Y es necesario tomar muy en serio ese “al lado”. Porque ese punto de intersección, la relación mercantil que media la relación de explotación, permite que el poder estatal oficial cobre la forma de un poder separado de la sociedad, pero, a pesar de ello, la dominación de clase lo excede, el Estado oficial no puede abarcar la totalidad de la realidad de la dominación de clase, incluso del aparato de Estado como aparato de dominación de clase.

Esa contradicción y la imposibilidad de reducir el dominio de clase al Estado oficial se manifiesta en la contraposición que hace Pashukanis entre la “interpretación ideológica” y la “interpretación jurídica” del poder de Estado. La primera, reproduce el fetichismo de las relaciones capitalistas, “por eso no lograremos descubrir en las representaciones y conceptos correspondientes otra cosa que el desdoblamiento ideológico de la realidad” (Pashukanis, 1976: 143). La segunda, la interpretación jurídica, en cambio, es unilateral, allí radica su error, pero tiene una base objetiva en el sujeto de la relación mercantil y, aún más, también en la materialidad del aparato de Estado en su aspecto jurídico o, digámoslo con Weber (1996), legal -racional: burocracia, tribunales, etc.; y su personal, contadores, abogados, etc. No obstante, nos dice Pashukanis,

la burguesía nunca ha perdido de vista (...) el otro aspecto de la cuestión, es decir, el hecho de que la sociedad de clases no es solamente un mercado donde se encuentran los

propietarios de mercancías, sino también, al mismo tiempo, el campo de batalla de una guerra de clases encarnizada, en la cual el aparato de Estado representa un arma muy poderosa (Pashukanis, 1976: 155).

La contradicción entre el Estado como organización de la dominación de clase y como garante de la relación mercantil (su carácter de poder público) estalla en las crisis de dominación. De la misma manera que en las crisis de la acumulación se producen procesos de desvalorización en los que se enfrentan como polos opuestos el valor (el dinero) y la masa de valores de uso invendibles, en las crisis de dominación el Estado órgano y el Estado forma no encuentran punto de intersección:

El Estado como factor de fuerza en la política interna y externa: tal es la corrección que la burguesía tuvo que aportar a su teoría y a su práctica del “Estado jurídico”. Cuanto más quebrantada fue la dominación de la burguesía, más comprometedoras se volvieron esas correcciones y más pronto el “Estado jurídico” se transformó en una sombra inmaterial, hasta que finalmente la extraordinaria agravación de la lucha de clases obligó a la burguesía a arrojar completamente la máscara del Estado de derecho y a descubrir la esencia del poder de Estado como la violencia organizada de una clase de la sociedad sobre las demás (Pashukanis, 1976: 155).

ALGUNOS LÍMITES DEL ENFOQUE DE PASHUKANIS

En los debates desarrollados desde los años sesenta en relación con la teoría marxista del Estado el enfoque de Pashukanis y las construcciones conceptuales producidas sobre su base han sido objeto de crítica. Aquí nos interesa retomar dos de los límites señalados.

En primer lugar, Gerstenberger (2007, 2011) ha planteado que, en gran parte de sus aproximaciones, los marxistas universa-

lizaron ciertos rasgos del Estado desarrollado en Europa entre los siglos XVII y XIX. En ese sentido, propone una distinción entre Estado capitalista y Estado burgués de acuerdo con la cual el Estado de derecho es una forma particular del Estado capitalista. Desde esta perspectiva, los estados de la periferia capitalista no pueden ser considerados desvíos, deformaciones o manifestaciones de un desarrollo capitalista incompleto. Por el contrario, se trata de desarrollos ulteriores que ponen de manifiesto determinaciones o posibilidades estructurales que no pueden ser aprehendidas partiendo del desarrollo capitalista en los países centrales.

En conexión con esa crítica, en segundo lugar, se ha señalado que el punto de partida en el trabajo libre para la determinación de la forma de Estado capitalista ocluye el papel de las diversas formas de trabajo forzado o las incluye solo como desvíos – aunque reconocidos como usuales – del concepto (Banaji, 2010, Rioux, 2013, Boutang, 2006). El importante papel del trabajo forzado refiere en esos autores no solo al pasado o a la periferia sino también al centro capitalista contemporáneo, en particular, en relación con la inmigración. La relativización del trabajo libre pone también en discusión el monopolio de la coacción física por el Estado, en particular, en áreas extensas de la periferia. Nuevamente, el problema aquí es hasta donde considerar esos casos como desvíos, deformaciones o desarrollos incompletos.

Estas críticas son extensibles al enfoque poulantziano y volveremos sobre ellas al final del artículo.

EL ESTADO SEGÚN POULANTZAS

Es usual en los estudios sobre la obra de Poulantzas referir dos épocas de su pensamiento (Jessop, 1985; 1990; Hirsch y Kankankulan, 2011). Pero, en realidad, una vez que incluimos los primeros trabajos que escribió sobre la cuestión del Estado, las épocas son tres. Restituir esa primera etapa de la obra de Poulantzas

permite dar cuenta del conjunto de desplazamientos que caracterizan el desarrollo del pensamiento del autor greco – francés y, de ese modo, se facilita la interpretación de ese derrotero.

El propio Poulantzas planteaba en 1967 que sus primeros trabajos en el año 1964 se situaban aun en el terreno del historicismo – nombre con el que designa, en realidad, al idealismo – (Poulantzas, 1986a). *La teoría marxista del Estado y del derecho y el problema de la alternativa* (Poulantzas, 1986b) pertenece a ese período, publicado en agosto – septiembre de 1964 en *Les temps modernes*. Allí ya está presente la separación entre niveles estructurales (económico y político) aunque en un modo todavía pre althusseriano,

como en todo estudio de las superestructuras, lo importante es aquí la *especificidad* de la superestructura jurídica y estatal. (...) Los conceptos universales – concretos, generales particulares, en resumen, simples – complejos no pueden ser inmediatamente referidos a la base cuando conciernen a las superestructuras como en el caso del arte, el derecho y el estado o la moral. Sólo pueden ser determinados por la investigación previa de sus relaciones históricas con ésta (Poulantzas, 1986b: 11).

Es ese el marco de la crítica a Pashukanis por reducir la superestructura jurídico – estatal a lo económico y por no aprehender la materialidad de las superestructuras, lo cual además no es correcto, como vimos en el apartado previo. ¿Pero, cómo establece Poulantzas en esta etapa la relación entre la superestructura jurídico estatal y su base?, “por mediación de la realidad – valor fundamental para el derecho: el voluntarismo individualista” (Poulantzas, 1986b: 19). Este elemento – valor de voluntad (como también lo denomina) se constituye en la relación de propiedad manifestada en el intercambio mercantil. Sobre este elemento y a partir de los valores de la base de la sociedad se insertaron en el Estado moderno “los nuevos valores de libertad y de igualdad formales y abstractos. (Poulantzas, 1986b: 19)

Ciertamente, el razonamiento de Poulantzas es de tipo idealista, a pesar de encontrar el fundamento de las ideas – valor en la *base material*, el vínculo entre base y superestructura es establecido a través de una confusa categoría de *mediación*.

Poulantzas señala como texto de ruptura con el historicismo (idealismo) el artículo *Introducción al estudio de la hegemonía en el Estado*, publicado en noviembre – diciembre de 1965 también en *Les temps modernes* ((Poulantzas, 1986c). Sin duda, en esa ruptura es determinante su encuentro con la filosofía de Althusser, pero, en lo que refiere a la cuestión del Estado, aquella se expresa en un giro que sostendrá, incluso, en su tercera y última etapa: el abandono y rechazo explícito a la circulación mercantil como punto de partida para comprender la especificidad del Estado capitalista. La construcción conceptual poulantziana de esa segunda etapa encuentra su formulación más acabada en *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (PPCS) (Poulantzas, 2007), publicado en francés en 1968.

La conceptualización del Estado en PPCS se desarrolla en dos momentos. En un primer momento Poulantzas trata al Estado en general, como categoría correspondiente al nivel de la superestructura jurídico - política. Allí establece que la función general del Estado, con independencia de cuál sea el modo de producción dominante, es la de ser el “factor de cohesión de los niveles de una formación social (...) en el sentido de la cohesión del conjunto de los niveles de una unidad compleja, y como factor de regulación de su equilibrio global, en cuanto sistema” (Poulantzas, 2007: 43 – 44, resaltado en el original). En el cumplimiento de esa función, el Estado es también la estructura en la que se condensan las contradicciones de los diversos niveles de la formación económico social y, por lo tanto, es el objeto específico de las prácticas políticas, en particular, de la lucha política de clases. Pero, los límites precisos de la estructura del Estado - y, por lo tanto, su relación con la lucha de clases - dependen de la autonomía específica de la superestructura política, la que está determinada por su relación con la estructura económica.

La deducción de esa función general del Estado es problemática, Poulantzas se apoya en los textos clásicos de Marx, Engels, Lenin y Gramsci, para llevarla a cabo y, finalmente, uno de sus principales argumentos refiere al Estado como condensación de las contradicciones sociales:

En efecto, ya puede descubrirse un indicio de esa función del Estado en el hecho de que, factor de cohesión de la unidad de una formación, es también la estructura en la que se condensan las contradicciones de los diversos niveles de una formación (Poulantzas, 2007: 44).

Por qué esa afirmación sería válida en general, incluso si aceptáramos que lo es para el caso capitalista, es algo que no está claro. Sin embargo, esa función general es la clave de lectura de la conceptualización del Estado capitalista, el segundo momento de su teoría del Estado en PPCS.

El Estado capitalista moderno, dice Poulantzas “se presenta [...] como encarnación del interés general de toda la sociedad, como materialización de la voluntad del “cuerpo político” que sería la “nación” (Poulantzas, 2007: 150). Ese rasgo específico del Estado capitalista encuentra su explicación según el esquema indicado en la exposición del Estado en general. Lo cual refuerza la sospecha de que el “Estado en general” no es más que la figura abstracta de la lectura poulantziana del Estado capitalista.

En primer lugar, la autonomía específica de lo político en el modo de producción capitalista se explica por la relación de la superestructura política con las relaciones de producción. El rasgo específico de las relaciones de producción capitalistas es la separación de los productores directos respecto de los medios de producción. Dicha separación imprime al proceso de trabajo una estructura determinada. Por un lado, establece la dependencia de los trabajos debida a la socialización del trabajo; por otro lado, esos trabajos son ejecutados independientemente unos de los otros; “es entonces cuando domina la ley del valor” (Poulantzas,

2007:157), concluye Poulantzas. Y agrega – citamos, porque esta afirmación será relevante cuando analicemos los desplazamientos en su tercera etapa - “la dependencia de los productores señala los límites necesarios de la independencia relativa de los procesos de trabajo” (Poulantzas, 2007:158). Esa estructura particular de la división capitalista del trabajo determina la autonomía específica de la superestructura jurídico - política, el hecho de que los productores sean instaurados en ese nivel como “sujetos jurídico – políticos”. Explicitemos la diferencia crucial con Pashukanis, a nivel de la apropiación real, en el nivel de lo económico, los agentes no son sujetos - individuos sino agentes – productores, soportes de la estructura de las relaciones de producción. Su constitución como sujetos jurídicos es un efecto de la superestructura jurídico-política, de la sobredeterminación de lo económico por lo jurídico - político. De esta manera, se excluye a la circulación mercantil de la relación de determinación, la circulación mercantil es, por el contrario, un efecto combinado de la estructura económica y de la superestructura jurídico - política.

En un segundo paso, y sobre esa base, avanza en la comprensión de la relación entre Estado y lucha de clases. La superestructura jurídica – política al constituir a los agentes-productores como sujetos-individuos produce un efecto de aislamiento de las relaciones económicas respecto de las relaciones políticas. Es ese mismo efecto de aislamiento el que otorga al Estado la función de representar la unidad de esas relaciones aisladas en el cuerpo político de la nación. Estamos aquí ante la determinación de la forma específica mediante la cual el Estado cumple su función general de cohesión de la formación social allí donde domina el modo de producción capitalista.

El esquema de determinación y sobredeterminación creó el problema de la eficacia explicativa de la determinación en última instancia de lo económico y abrió la puerta a la acusación a Poulantzas de *politicista*. Aquel problema y ésta acusación perseguiría a Poulantzas en los años siguientes, no solo en la cuestión del Estado sino también en la de las clases. Pero ¿es posible lanzar esa acusación contra Poulantzas? O ¿no es más que el resultado de llevar a sus últimos

términos la dialéctica althuseriana de base y superestructura? Y si hay inconsistencias ¿no se deberá, por el contrario, al acierto de Poulantzas de insistir en otorgar a la lucha de clases un rol central en la explicación de los cambios en las formas de Estado, de brindarle mediante el Estado-condensación-de-las-contradicciones-sociales un objeto a la práctica política transformadora? Es ese camino el que lo liberará de Althusser y lo conducirá a su tercera etapa.

Esta tercera etapa encuentra su conceptualización más sistemática en *Estado, poder y socialismo* (EPS), publicado en francés en 1978 (Poulantzas, 2005). Poulantzas señala como texto de ruptura con PPCS a *Las clases sociales en el capitalismo actual* (Poulantzas, 1985), publicado en francés en 1974. Plantea que, en esa obra, en la que extrae las enseñanzas de mayo del 68 (Poulantzas, 2005: 58), la división del trabajo adquiere un lugar determinante en la constitución de las clases sociales y que intenta hacer lo mismo con el Estado en EPS. No obstante, los cambios que muestra EPS respecto de PPCS son muchos y significativos.

En primer lugar, Poulantzas abandona la discusión del Estado en general como sección separada y previa al estudio del Estado capitalista:

Ahora bien, en la medida, precisamente, en que el espacio, el campo y, por consiguiente, los conceptos respectivos de lo político estatal y de lo económico (relaciones de producción) se presentan de manera diferente en los diversos modos de producción, se deduce, contra todo teoricismo formalista [...] que no puede existir una teoría general de lo político – estatal [...] En cambio, resulta perfectamente legítima una teoría del Estado capitalista [...] ello se hace posible por la separación del espacio del Estado y de la economía bajo el capitalismo (Poulantzas, 2005: 15-16).

La ruptura con su concepción en PPCS es evidente, allí señalaba:

La teoría general del materialismo histórico define un tipo general de relaciones entre instancias distintas y unidas – lo

económico, lo político, lo ideológico (...) Propiamente hablando se trata de conceptos que circunscriben lugares formales asignados a toda estructura social posible. (...) Se trata, por ejemplo, del concepto más abstracto de política, que funciona en todo el campo de investigación de la teoría general del materialismo histórico... (Poulantzas, 2007: 7 – 8).

Es cierto que en PPCS Poulantzas hace afirmaciones que limitan el papel y las posibilidades de una teoría general de lo político y del Estado y que relativizan la metáfora de base y superestructura.¹ Pero esa clase de afirmaciones no tienen el alcance de las que encontramos en EPS. De hecho, el capítulo 1 de PPCS empieza diciendo: “En este capítulo se intentará plantear los problemas de la teoría marxista general del Estado y de la lucha política de clases” (Poulantzas, 2007: 33), objetivo que es rechazado de plano, por imposible, en EPS.

Esta primera diferencia es en extremo relevante ya que le permite a Poulantzas hacer de la explicación de la separación entre economía y política el problema central de la conceptualización del Estado capitalista en EPS.

En segundo lugar, Poulantzas enfatiza en EPS la unidad real entre Estado y relaciones de producción lo que lo lleva a abandonar la metáfora de “base y superestructura”: “Es indudable que desconfiar de esa imagen [la de “base y superestructura”] sólo puede reportar ventajas: en lo que a mí respecta, hace tiempo que no la empleo en el análisis del Estado” (Poulantzas, 2005: 11).

Tal separación no debe hacernos creer que existe una exterioridad real entre el Estado y la economía [...] No es -esa separación- más que la forma precisa revestida bajo el capitalismo por la presencia constitutiva de lo político en las relaciones de producción y, por lo mismo, en su reproducción (Poulantzas, 2005: 15).

¹ Véase, por ejemplo, Poulantzas (2007: 8-9).

Por momentos, pareciera que Poulantzas solo corrige, sin una ruptura sustancial, las tesis ya presentadas en PPCS, las que allí refería como “relaciones de sobredeterminación” aquí se refieren como rol constitutivo de lo político en las relaciones de producción. Sin duda, las dificultades del lenguaje evidencian un camino de ruptura que aún es incompleto. No obstante, el principal desplazamiento conceptual de la obra –subrayado por el propio Poulantzas– el alcance de la división del trabajo en la explicación de las clases y del Estado, permite dar cuenta de un cambio profundo tras el abandono del esquema base y superestructura y de las relaciones de determinación y sobredeterminación.

El rol explicativo de la división del trabajo en EPS abarca la constitución de individuos - sujetos y de clases, la estructura del Estado y su separación de la economía.

La cuestión de la constitución de los individuos – sujetos y de las clases es la que marca el verdadero punto de ruptura con PPCS. En PPCS a nivel de las relaciones de producción los “individuos desnudos” (separados de los medios de producción) eran agentes – soportes de la estructura. Era la sobredeterminación de lo jurídico político lo que los constituía como sujetos. En EPS, la división del trabajo es el terreno de procesos de individualización en las que el Estado interviene: “En una palabra, el individuo (...) aparece aquí como el punto de cristalización material, focalizado en el mismo cuerpo humano, de una serie de prácticas de la división social del trabajo” (Poulantzas, 2005: 72).

La categoría que permite ese desplazamiento es la de *poder*. Recuperando y criticando al mismo tiempo a Foucault (1988), Poulantzas plantea que las relaciones de producción son también relaciones de poder, y las relaciones de poder son constitutivas de sujetos. Por lo tanto, lo que funda la unidad real de Estado y relaciones de producción es que lo político está presente en las relaciones de producción, en tanto relaciones de poder, y que, al mismo tiempo, el poder excede y atraviesa al Estado. Pero las relaciones de producción son relaciones de poder porque son luchas de clases,

Las relaciones de poder no están, para el marxismo, – como sostienen Foucault y Deleuze – “en posición de exterioridad respecto de otros tipos de relaciones: procesos económicos”. El proceso económico es lucha de clases y, por lo tanto, también relaciones de poder (y no solo de poder económico) (Poulantzas, 2005: 36).

El terreno de la producción, como lugar de la producción de plusvalor, es terreno de luchas de clases, cuyos emplazamientos objetivos están en la división del trabajo. Aquí, las clases y sus luchas no son resultados de relaciones de sobredeterminación o efectos del conjunto de las estructuras, la “economía” es un espacio de constitución de clases en el que el Estado está presente en su unidad real con los procesos de dominación de clase que se desenvuelven en dispositivos de poder como las fábricas, etc. Resuena aquí la enumeración de Pashukanis cuando trata del Estado órgano de clase. También Poulantzas plantea que la lucha de clases desborda al Estado. Este hilo argumentativo es el que permite a Poulantzas afirmar la primacía lógica de la lucha de clases respecto del Estado, el hecho de que el Estado sea condensación de relaciones de fuerza entre las clases. Otra ruptura radical con PPCS, donde la relación entre Estado y lucha de clases seguía lógicamente a la relación entre Estado y relaciones de producción:

Esto conduce a recordar una proposición suplementaria: si los poderes de clase no se reducen al Estado y desbordan siempre sus aparatos, se debe a que esos poderes, enraizados en la división social del trabajo y la explotación, conservan siempre la primacía sobre los aparatos que los encarnan, en particular el Estado. Lo cual equivale a expresar bajo una forma diferente, la proposición de que, en la compleja relación lucha de clases/aparatos, son las luchas las que tienen el papel primero fundamental, luchas (económicas, políticas, ideológicas) cuyo campo, ya a nivel de la explotación y de las relaciones de producción, no es otro que el de las relaciones de poder (Poulantzas, 2005: 38).

La división del trabajo cumple un papel central, por último, en la explicación de la estructura del Estado y de la separación entre Estado (política) y economía. Poulantzas deduce aspectos esenciales de la estructura del Estado de la división entre trabajo intelectual y manual. “*En el conjunto de sus aparatos [...] el Estado encarna el trabajo intelectual en cuanto separado del trabajo manual*” (Poulantzas, 2005: 61, resaltado en el original). Esa encarnación es la estructura burocrática del Estado con su división del trabajo, conocimiento especializado, secretismo, etc. No obstante, la división entre trabajo intelectual y manual –más allá de su importancia para la comprensión de la estructura del Estado y de su imbricación en la división social del trabajo– no es la explicación de la separación entre economía y política. Poulantzas señala que el nexo entre Estado y relaciones de producción no se reduce a la división entre trabajo intelectual y manual y que su exposición ilustra “la dirección de la investigación que nos hace abandonar la esfera de las relaciones mercantiles como fundamento del Estado capitalista” (Poulantzas, 2005: 66). Volvemos aquí, entonces, a la ruptura, en 1965, con la primera etapa de su pensamiento como el inicio de un camino que lo enfrenta a quienes parten de las relaciones mercantiles para dar cuenta de la naturaleza del Estado Capitalista, entre ellos a Pashukanis. Ese es el hilo de continuidad entre PPCS y EPS. En ambos textos el punto de partida es la división del trabajo.

Cuando Poulantzas, en EPS, avanza en la explicación de la separación entre economía y política nos reencontramos con un texto familiar, casi extraído textualmente de PPCS, pero con ligeras modificaciones que abren un abismo conceptual:

La desposesión total del trabajador directo de sus medios de trabajo da lugar a la emergencia del trabajador “libre” y “desnudo”, aislado de la red de vínculos (personales, estatutarios, territoriales) que lo constituían en la sociedad medieval. *Esta desposesión imprime así al proceso de trabajo una estructura determinada*: “solo los productos de trabajos privados autónomos, recíprocamente independientes se enfrentan entre si como mercancías”. **Se trata en rigor de**

un modo de articulación de los procesos de trabajo que pone límites estructurales a la dependencia real de los productores, introducida por la socialización del trabajo.

En un marco impuesto por las relaciones de producción, los trabajos son ejecutados independientemente los unos de los otros – trabajos privados – ósea, sin que los productores organicen previamente su cooperación. Entonces es cuando domina la ley del valor. (Poulantzas, 2005: 71, resaltado en *italica* en el original; resaltado en *negrita* mío).

Empecemos por el modo de “derivar” la separación entre economía y política. La desposesión es el fundamento de procesos de individualización que, como ya vimos, se desarrollan en las propias relaciones de producción y que sí, por un lado, en cuanto relaciones de poder fundan la unidad real entre Estado y relaciones de producción, por otro lado, producen la separación entre economía y Estado, un Estado que, al igual que en PPCS, debe representar la unidad de la nación, etc. Ya hablamos antes de ese desplazamiento conceptual entre PPCS y EPS.

Pero destaquemos ahora un matiz de la cita precedente en comparación con la similar de PPCS. Allí se planteaba que “la dependencia de los productores señala los límites necesarios de la independencia relativa de los procesos de trabajo” (Poulantzas, 2007:158), aquí se dice lo inverso: el modo de articulación de los procesos de trabajo, que los trabajos son ejecutados independientemente los unos de los otros, limita la dependencia enraizada en la socialización de la producción (ver cita precedente, en *negrita*). Antes se decía que, dada la socialización del trabajo, la independencia de los productores resulta limitada; ahora se señala que la socialización del trabajo, las dependencias fundadas en la división social del trabajo, en la necesaria cooperación social de las fuerzas de trabajo, resulta limitada por las relaciones sociales que establecen los productores en cuanto productores privados independientes. ¿Pero esto no es lo mismo que decir que la cooperación social tiene como condición de su realización el intercambio de mercancías; y que por esa razón resulta limitada? ¿Que los productores separados

los unos de los otros, pero ligados por la división del trabajo, sólo pueden establecer relaciones a través del intercambio de cosas?

La decisión tomada desde 1965 de abandonar la circulación mercantil como determinación del Estado termina por embrollar todo. El tercer Poulantzas pretende al igual que en PPCS –más allá de los enormes avances que EPS produce en la teoría del Estado– que la desposesión de los productores, la constitución de individuos “desnudos”, instituye la oposición trabajo privado/trabajo social. Pero no puede ser así, la desposesión del trabajador no crea per se esa oposición porque ese individuo desnudo todavía debe ser transformado en un trabajador asalariado, en un vendedor de fuerza de trabajo. Sin esa alquimia social – ese es el corazón de la historia que cuenta el capítulo XXIV de El Capital: desposesión y disciplinamiento – la producción no puede asumir de manera generalizada la forma de producción de mercancías.

Sin embargo, Poulantzas en EPS brinda elementos fundamentales para hallar un punto de partida a la indagación marxista del Estado que permita superar los límites de la perspectiva de Pashukanis. ¿Cómo podría hacerlo cuando, como señalamos, esos límites también están presentes en el enfoque poulantziano?

Antes de responder esa pregunta debemos volver a Marx para ver en qué medida las obras de Pashukanis y de Poulantzas encuentran allí sus fundamentos.

LOS FUNDAMENTOS MARXIANOS DE PASHUKANIS Y POULANTZAS

Poulantzas y La ideología alemana

La influencia de Althusser en Poulantzas dejó marcas indelebles. Una de ellas es la importancia que *La ideología alemana* (Marx y Engels, 1974) - texto de ruptura de Marx con el idealismo según Althusser - mantuvo en la elaboración conceptual de Poulantzas. En esa obra de Marx y Engels se encuentra el fundamento de la tesis

poulantziana de que la naturaleza y estructura del Estado capitalista se enraízan en la división social del trabajo. Por supuesto, que su elaboración por Poulantzas no prescinde de los textos de madurez de Marx, incluido *El Capital*, a los que referiremos después.

En *La ideología alemana* es posible reconstruir los principales encadenamientos conceptuales que se desarrollan en EPS: la conexión entre división del trabajo y relaciones de producción; la determinación de las clases y del Estado por la estructura de la producción; la derivación de la separación entre Estado y sociedad de la relación de dependencia/independencia entre los productores. La sucesión de citas que reproducimos abajo muestra cómo se articula el encadenamiento conceptual que lleva de la división del trabajo al Estado sin pasar por el intercambio mercantil:

Las diferentes fases de desarrollo de la división del trabajo son otras tantas formas distintas de la propiedad; o, dicho, en otros términos, cada etapa de la división del trabajo determina también las relaciones de los individuos entre sí, en lo tocante al material, el instrumento y el producto del trabajo (Marx y Engels, 1974: 25).

Nos encontramos, pues, con el hecho de que determinados individuos, que, como productores, actúan de un determinado modo, contraen entre sí estas relaciones sociales y políticas determinadas. La observación empírica tiene necesariamente que poner de relieve en cada caso concreto, empíricamente y sin ninguna clase de falsificación, la trabazón existente entre la organización social y política y la producción (Marx y Engels, 1974: 26).

La división del trabajo lleva aparejada, además, la contradicción entre el interés del individuo concreto o de una determinada familia y el interés común de todos los individuos relacionados entre sí, interés común que no existe, ciertamente, tan sólo en la idea, como algo “general”, sino que se presenta en la realidad, ante todo, como una relación de mutua dependencia de los individuos entre quienes aparece dividido el trabajo. (...) Esta plasmación de las ac-

tividades sociales, esta consolidación de nuestros propios productos en un poder material erigido sobre nosotros, sustraído a nuestro control, que levanta una barrera ante nuestra expectativa y destruye nuestros cálculos, es uno de los momentos fundamentales que se destacan en todo el desarrollo histórico anterior, y precisamente por virtud de esta contradicción entre el interés particular y el interés común, cobra el interés común, en cuanto *Estado*, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos y, al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes (...) (Marx y Engels, 1974: 34 - 35).

En la medida en que Marx y Engels derivan la división de la sociedad en clases y el Estado del progreso de la división del trabajo el tratamiento que hacen del Estado refiere, en lo esencial, al Estado en general, que alcanza su desarrollo pleno en la sociedad capitalista. La pretensión de una teoría del Estado en general fue abandonada, como ya vimos, en la última etapa de Poulantzas. Respecto del desarrollo pleno del Estado en la sociedad capitalista y su relación con el progreso de la división del trabajo, en *La ideología alemana* persisten todavía rasgos de una interpretación idealista de la historia. Marx y Engels realizan una “inversión” de Hegel que hace del despliegue de la división del trabajo el demiurgo de la historia, ocupando, de ese modo, el lugar de la idea hegeliana. En este aspecto, también se evidencia el alejamiento de Poulantzas de *La ideología alemana*, así como la influencia del Marx maduro.

Pashukanis y Poulantzas frente a El Capital

Como señalamos antes, el punto de partida de Pashukanis para comprender la figura del Estado como poder público es la relación de intercambio mercantil; y el punto de intersección entre el *Estado autoridad garante del intercambio mercantil* y el *Estado órgano de clase* es la compra –venta de la fuerza de trabajo. La referencia clave es

a los capítulos I al IV del *El Capital* y, en particular, al tratamiento del fetichismo de la mercancía en la última sección del capítulo I. No obstante, no se encuentran referencias significativas al Estado, ni en el contexto de la discusión de la forma de la relación mercantil en el capítulo I, ni en la discusión de la figura del obrero libre en el capítulo IV. Solo merecen citarse dos menciones, la primera, es aparentemente circunstancial – aunque podremos recuperar más adelante su significado en conexión con otras –; la segunda, no refiere directamente al Estado, pero es la famosa cita en la que Marx deriva las ideas/valores de la libertad y la igualdad de la relación de intercambio mercantil y, en particular, del intercambio entre capitalistas y asalariados, cita que ha tenido un lugar relevante en los debates sobre el tema.

1. Para que esta enajenación sea recíproca, los hombres no necesitan más que enfrentarse implícitamente como propietarios privados de esas cosas enajenables, enfrentándose, precisamente por eso, como personas independientes entre sí. Tal relación de ajenidad recíproca, sin embargo, no existe para los miembros de una entidad comunitaria de origen natural, ya tenga la forma de una familia patriarcal, de una comunidad india antigua, de un estado inca, etcétera. El intercambio de mercancías comienza donde terminan las entidades comunitarias, en sus puntos de contacto con otras entidades comunitarias o con miembros de éstas (Marx, 2010: 107).
2. La *esfera de la circulación o del intercambio de mercancías*, dentro de cuyos límites se efectúa la compra y la venta de la fuerza de trabajo, era, en realidad, un verdadero *Edén de los derechos humanos innatos*. Lo que allí imperaba era la *libertad, la igualdad, la propiedad y Bentham*. ¡*Libertad!*, porque el comprador y el vendedor de una mercancía, por ejemplo, de la *fuerza de trabajo*, sólo están determinados por su *libre voluntad*. Celebran su contrato como *personas libres*, jurídicamente iguales. El *contrato* es el resultado final en el que sus voluntades confluyen en una expresión jurídi-

ca común. ¡Igualdad!, porque sólo se relacionan entre sí *en cuanto poseedores de mercancías*, e intercambian equivalente por equivalente. ¡Propiedad!, porque cada uno dispone sólo de lo suyo. ¡Bentham!, porque cada uno de los dos se ocupa sólo de sí mismo. El único poder que los reúne y los pone en relación es el de su *egoísmo*, el de su ventaja personal, el de sus *intereses privados*. Y precisamente *porque* cada uno sólo se preocupa por sí mismo y ninguno por el otro, ejecutan todos, en virtud de una *armonía preestablecida de las cosas* o bajo los auspicios de una providencia omniastuta, solamente la obra de su provecho recíproco, de su altruismo, de su interés colectivo (Marx, 2010: 214).

La primera cita, establece una conexión, aunque *en negativo*, entre las relaciones de intercambio mercantil y la forma política de la sociedad. La relación de mutua independencia, que es característica de las sociedades donde rige la producción de mercancías, está ausente en entidades comunitarias de origen natural como la comunidad india antigua, el Estado inca, etc. Esta cita hace juego con otra de *La ideología alemana*, que antes dejamos intencionalmente de lado:

Mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad, el Estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella; pero no es tampoco más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses (Marx y Engels, 1970: 72).

Pero en modo alguno, la primera cita, autoriza la derivación de Pashukanis, podría también fundar las pretensiones de Poulantzas de derivar la separación del Estado de la dependencia/independencia de los productores mercantiles. La cuestión del intercambio es en todo caso la piedra en el zapato de Poulantzas pero no remite en citas como estas, al menos no de manera necesaria, a la formación del Estado.

La segunda cita, en cambio, se ajusta al modo en que Pashukanis deriva la forma jurídica –que, como señalamos antes, es el objetivo de *La teoría general...*– en cuanto que el contenido de la relación de intercambio es la figura del contrato, pero no se sigue de ello la derivación del Estado. Nada hay en esa cita que remita al Estado como garante del intercambio ni a la constitución de un aparato jurídico estatal –cuya necesidad está fuera de discusión– como explicación de la separación entre Estado y sociedad en el capitalismo. En la medida en que la figura del contrato es el contenido de la relación de intercambio, libertad, igualdad y propiedad son, por un lado, disposiciones de los actores del intercambio, que se vuelven efectivas por medio de la voluntad manifestada en el acto de intercambio mismo. Por otro lado, son ideas/valores que encuentran su condición de posibilidad en la materialidad de la relación de intercambio mercantil. Y esto último vale especialmente para Bentham, la referencia a la oposición entre interés privado e interés colectivo remite, de manera inmediata, al intercambio como base material de ilusiones como la de la mano invisible del mercado. Podría alegarse que se encuentran allí los elementos para producir la derivación del Estado, pero ya sabemos las dificultades que enfrentaron esos intentos (Bonnet y Piva, 2020).

Otro conjunto de citas de *El Capital* parece ir en el sentido del último Poulantzas. En ellas se refiere al nexo entre Estado y división del trabajo. Sin embargo, ciertos matices, la referencia a la anarquía de la producción en el capitalismo, al insuficiente desarrollo del intercambio mercantil en las comunidades asiáticas o indias, apuntan a una conexión similar a la que observáramos en la primera cita referida de *El Capital*.

Por ejemplo, refiriéndose a la fuerza productiva de la cooperación y a su comando por el capitalista, Marx afirma: “En la sociedad moderna, ese poder de los reyes asiáticos y egipcios o de los teócratas etruscos, etc., es conferido al capitalista, haga éste su entrada en escena como capitalista aislado o –caso de las sociedades anónimas– como capitalista combinado” (Marx, 2010: 406).

Y más adelante, cuando discute la división del trabajo en la manufactura:

Si la anarquía de la división *social* del trabajo y el despotismo de la división *manufacturera* del trabajo se condicionan mutuamente en la sociedad del modo de producción capitalista, encontramos por el contrario que formas anteriores de la sociedad, en las cuales la especialización de las industrias se desarrolla primero de manera espontánea, cristalizando luego y por último consolidándose *legalmente*, ofrecen de una parte la imagen de una organización planificada y *autoritaria* del trabajo social, mientras que de otra parte excluyen por entero la división del trabajo dentro del taller, o sólo la desarrollan en una escala raquítica, o de un modo esporádico y casual (Marx, 2010: 434).

En ese punto, la nota 59 cita un párrafo de *Miseria de filosofía*:

Se puede formular como regla general que cuanto menos regida por la autoridad esté la división del trabajo dentro de la sociedad, tanto más se desarrollará la división del trabajo dentro del taller, y tanto más estará sometida allí a la autoridad de uno solo. De manera que la autoridad en el taller y la que existe en la sociedad, en lo tocante a la división del trabajo, están en *razón inversa* (Marx, 2010: 434).

Y entonces continúa:

Esas antiquísimas y pequeñas entidades comunitarias indias, por ejemplo, que en parte todavía perduran, se fundan en la posesión comunal del suelo, en la asociación directa entre la agricultura y el artesanado y en una división fija del trabajo, que sirve de plan y de esquema predeterminados cuando se establecen nuevas entidades comunitarias. [...] Sólo el excedente de los productos se transforma en *mercancía*, e incluso en el caso de una parte del mismo esa transformación no ocurre sino cuando llega a manos del estado,

al que desde tiempos inmemoriales afluye, bajo la forma de renta en especies, determinada cantidad de tales productos (Marx, 2010: 434-435).

De conjunto, el desarrollo parece ir en el sentido de afirmar una conexión entre división del trabajo, extensión de la circulación mercantil y relación entre Estado y economía.

El mayor poder de los capitalistas sobre el proceso inmediato de producción y la extensión y profundización de la división técnica del trabajo va de la mano con la fragmentación de ese poder en comandos privados - su escisión en unidades de producción independientes conectadas por la circulación mercantil - de lo que se sigue, la anarquía de la producción social. Por el contrario, la centralización del poder de los propietarios ("el supremo terrateniente") y su autoridad sobre la división social del trabajo se corresponden con un escaso control del proceso inmediato de producción, una pobre división técnica del trabajo y una orientación predominante de la producción al autoconsumo.

Las similitudes con la primera cita son innegables, así como las reiteradas referencias a las comunidades indias. Referencias que reaparecen en la muy conocida cita que sigue, la presentamos de manera extensa para poder interpretar mejor su sentido:

Con arreglo a nuestro supuesto, en este caso el productor directo se encuentra en posesión de sus propios medios de producción, de las condiciones objetivas de trabajo necesarias para llevar a cabo su trabajo y para la producción de sus medios de subsistencia; desarrolla de manera autónoma su agricultura, así como la industria domiciliaria rural vinculada con ella.

Esa autonomía no queda abolida por el hecho de que, como sucede por ejemplo en la India, esos pequeños campesinos formen entre sí una comunidad de producción más o menos resultante de un proceso natural, puesto que en este caso sólo se trata de la autonomía con respecto al propietario nominal de la tierra. En estas condiciones sólo es posible arran-

carles el plustrabajo para el terrateniente nominal mediante una coerción extraeconómica, sea cual fuere la forma que ésta asuma. [...] Si no es el terrateniente privado sino, como sucede en Asia, el estado quien los enfrenta directamente como terrateniente y a la vez como soberano entonces coinciden la renta y el impuesto o, mejor dicho, no existe entonces ningún impuesto que difiera de esta forma de la renta de la tierra. En estas circunstancias la relación de dependencia, tanto en lo político como en lo económico no necesita poseer ninguna forma más dura que la que le es común a cualquier condición de súbditos con respecto a ese estado. El estado en este caso es el supremo terrateniente. La soberanía es aquí la propiedad del suelo concentrada en escala nacional.

Pero en cambio no existe la propiedad privada de la tierra, aunque sí la posesión y usufructo, tanto privado como comunitarios, del suelo. La forma económica específica en la que se le extrae el plustrabajo impago al productor directo determina la relación de dominación y servidumbre, tal como ésta surge directamente de la propia producción y a su vez reacciona en forma determinante sobre ella. Pero en esto se funda toda la configuración de la entidad comunitaria económica, emanada de las propias relaciones de producción, y, por ende, al mismo tiempo, su figura política específica. En todos los casos es la relación directa entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos -relación ésta cuya forma eventual siempre corresponde naturalmente a determinada fase de desarrollo del modo de trabajo y, por ende, a su fuerza productiva social, donde encontraremos el secreto más íntimo, el fundamento oculto de toda la estructura social, y por consiguiente también de la forma política que presenta la relación de soberanía y dependencia, en suma, de la forma específica del estado existente en cada caso (Marx, 2010: 1006-1007).

Aquí, la adecuación entre las afirmaciones de Marx y el enfoque poulantziano en EPS parece ser completa, las relaciones de pro-

ducción –definidas por la posesión y propiedad económica de los medios de producción– determinan la forma específica del Estado y no hay referencia a la circulación mercantil. Pero, Marx todo el tiempo está hablando de las comunidades indias y solo sobre el final lanza la afirmación universal. La sintonía entre estas tres citas, la primera del capítulo I del Tomo I, que trata sobre la mercancía, la segunda del capítulo XII del tomo I, que trata sobre la manufactura, y la tercera del capítulo XLVII del tomo III, dedicada a la génesis de la renta capitalista de la tierra, es evidente. A pesar de la diversidad de objetivos de los tres capítulos, el caso de las comunidades indias parece funcionar como el de un extremo opuesto al de la sociedad capitalista que permite señalar cuales son los mecanismos causales de la forma política en el capitalismo. En las comunidades indias los campesinos tienen la posesión de la tierra, pero no la propiedad económica, producen esencialmente para el autoconsumo y desarrollan su trabajo de manera autónoma, bajo estas condiciones la exacción del plustrabajo se hace por medio de la coacción extraeconómica, no hay separación entre economía y política, pero en la medida que el supremo terrateniente es el Estado –aparato de dominio de clase - existe una organización centralizada y autoritaria del trabajo social. En las sociedades capitalistas los productores directos se encuentran totalmente separados de los medios de producción - no tienen sobre ellos ni posesión, ni propiedad económica –pero, contrariamente a lo que plantea Poulantzas, de aquí no se sigue la dependencia/independencia de los productores privados, de la misma manera que de la posesión campesina de la tierra no se sigue la centralización de la propiedad en el Estado - terrateniente. Lo determinante es “la relación directa entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos” y, por lo tanto, el modo de extracción del plustrabajo. En las sociedades capitalistas la relación entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos se establece a través de la compraventa de la fuerza de trabajo y el plustrabajo cobra la forma de plusvalor. ¿Volvimos entonces a Pashukanis?

A MODO DE CONCLUSIÓN: UN PASO ATRÁS DOS PASOS ADELANTE

Pashukanis acierta al ver en la extensión de la circulación la causa de la emergencia de un poder público. Acierta al observar tendencias en ese sentido en el imperio romano, en las ciudades medievales y en el poder feudal en la baja edad media. También acierta al entender que el punto de unión entre ese poder público y el Estado como órgano de dominio de clase se encuentra en la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía, en el hecho, de que la relación entre explotadores y explotados se establezca a través del intercambio mercantil. Advierte la contradicción entre el Estado como aparato de dominación de clase y su forma oficial de poder separado de la sociedad, su tendencia a desnudarse como poder armado de la clase dominante durante las crisis de dominación. Pashukanis, se encuentra, en este punto, en la senda del Marx de *El Capital*. Su error es atribuir (no derivar de) la emergencia del poder público y la forma específica del Estado capitalista a la necesidad de una autoridad que garantice el intercambio mercantil en cuanto que contrato entre sujetos libres e iguales.

Cuando Poulantzas abandona la circulación mercantil como punto de partida para comprender la naturaleza del Estado capitalista retrocede a *La ideología alemana*. Al articular un encañamiento conceptual que parte de la división del trabajo para determinar las relaciones de producción, las clases y el Estado sin pasar por la circulación mercantil lee al Marx maduro de *El Capital*, que ha desarrollado la teoría marxiana del valor y del plusvalor, con los lentes del todavía joven Marx que apenas está rompiendo con el idealismo alemán y poniendo los cimientos, algunos de los cimientos, de su propia concepción de la historia.

No obstante, ese paso atrás fue una decisión teórica tomada tras realizar una crítica correcta a quienes parten de la circulación mercantil para comprender el Estado, la moral, el derecho. Ese punto de partida debe necesariamente dejar de lado la natu-

raleza despótica del poder del capitalista sobre los obreros en la producción para apoyarse en la relación de libertad e igualdad de los sujetos de intercambio. Aclaremos el punto de la crítica, no se trata de que quienes parten de la circulación mercantil creen que capitalistas y obreros son sujetos libres e iguales. Se trata de que, de ese modo, el problema de la simultaneidad entre unidad real y apariencia de separación entre Estado y relaciones de producción no encuentra solución. A pesar de que Pashukanis, para derivar el Estado, no parte de la circulación mercantil en general sino del intercambio de capital por trabajo, en la medida en que abstrae la relación de capitalistas y obreros en el mercado de la dominación en la fábrica el Estado órgano de dominación aparece “al lado” del estado oficial como poder separado de la sociedad.

A Poulantzas no le va mejor tras abandonar la circulación mercantil. Es mucho más convincente para explicar la unidad real que cuando intenta dar cuenta de la separación entre economía y política. Sin embargo, su consideración del conjunto de las relaciones de poder, como relaciones de subordinación, es un paso formidable, porque no es una afirmación abstracta se desenvuelve en el desarrollo de las relaciones en la producción y en el Estado.

Una vez aceptadas sus limitaciones, el paso atrás de Poulantzas nos brinda la distancia para observar con otro prisma al Marx de *El Capital* con su insistencia en la contraposición de las comunidades indias y la sociedad capitalista. El punto de partida debe ser la unidad de producción y circulación que estructura la relación de explotación como proceso de producción de plusvalor. En la medida en que la reproducción de la sociedad se articula a través del mercado el poder de los capitalistas sobre los trabajadores cobra la forma de comandos privados independientes. De esa manera, se produce una contradicción entre la organización despótica y la división planificada del trabajo del proceso inmediato de producción y la anarquía de la producción social. El Estado como órgano de la dominación de clase debe asumir necesariamente una forma separada de los comandos capitalistas privados, porque la articulación del dominio de los capitalistas como clase solo puede

asumir la forma de Estado. Allí se funda la unidad real del Estado y las relaciones de producción o, mejor dicho, el hecho de que el Estado es un momento de esas relaciones de producción, a través del modo en que se inserta en la estructura del poder de clase que atraviesa la fábrica, el mercado y el Estado; y su simultánea separación, su poder sobre la “economía” donde dominan el despotismo fabril y la anarquía del mercado.

Aquí, como conclusión, solo podemos indicar un nuevo punto de partida, pero que requiere un desarrollo que haremos en otro lugar. Aunque ya se intuyen posibles respuestas a algunas de las aparentes paradojas que aparecieron a lo largo del artículo: que allí donde se extiende la circulación mercantil tiende a emerger un poder público porque la fragmentación de las soberanías se transforma, en ese nuevo contexto, en un problema a resolver; pero sobre todo, que el trabajo forzado y la ausencia de monopolio de la coacción física puedan conceptualizarse como posibilidades de la sociedad y el Estado capitalistas y no solo como desvíos del Estado burgués.

BIBLIOGRAFÍA

- Banaji, J. (2010). *Theory as History. Essays on modes of production and exploitation*. Leiden – Boston: Brill.
- Bonnet, A. y Piva, A. (eds.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*. Madrid: Herramienta – Dado ediciones.
- Boutang, Y. M. (2006). *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*. Madrid: Akal.
- Foucault, M. (1988). “El sujeto y el poder”. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.
- Gerstenberger, H. (2007). *Impersonal power. History and theory of the bourgeois state*. Leiden: Koninklijke Brill.
- Gerstenberger, H. (2011). “The historical constitution of the political forms of capitalism”. *Antipode. A radical Journal of geography*, 43(1), 60-86.

- Hirsch, J. (2014). *Teoría materialista do Estado*. Río de Janeiro: Revan.
- Hirsch, J. (2020). “El aparato de estado y la reproducción social: elementos para una teoría del estado burgués”. En Bonnet, A. y Piva, A. (Eds.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 379 – 438). Madrid: Herramienta – Dado ediciones.
- Hirsch, J. y Kannankulam, J. (2011). “Poulantzas and form analysis: on the relation between two approaches to historical – materialist state theory”. En Gallas, A., Bretthauer, L., Kannankulam, J. y Stützle, I., *Reading Poulantzas* (pp. 56-71). United Kingdom: Merlin Press.
- Jessop, B. (1985). *Nicos Poulantzas: Marxist theory and political strategy*. Basingstoke: Macmillan.
- Jessop, B. (1990). *State Theory. Putting capitalist states in its place*. Cambridge: Polity Press.
- Jessop, B. (2011). “Poulantzas’s State, Power, Socialism as a modern classic”. En Gallas, A., Bretthauer, L., Kannankulam, J. y Stützle, I., *Reading Poulantzas* (pp. 41-55). United Kingdom: Merlin Press.
- Marx, K. (2010) *El Capital. Tomos I, II y III*. Mexico: Siglo XXI.
- Marx, K. y Engels, E. (1974). *La ideología alemana*. Barcelona: Grijalbo.
- Pashukanis, [Y]. B. (1976). *La teoría general del derecho y el marxismo*. México: Grijalbo.
- Poulantzas, N. (1985). *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México: Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (1986a). “Prefacio”. En Poulantzas, N. *Hegemonía y dominación en el Estado Moderno* (pp. 7-9). México: Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (1986b). “La teoría marxista del Estado y del derecho y el problema de la alternativa” (pp. 11-35). En Poulantzas, N., *Hegemonía y dominación en el Estado Moderno*. México: Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (1986c). “Introducción al estudio de la hegemonía en el Estado”. En Poulantzas, N. *Hegemonía y dominación en el Estado Moderno* (pp. 36-86). México: Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (2005). *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (2007) *Poder político y clases sociales*, México: Siglo XXI Editores.

- Rioux, S. (2013). "The Fiction of Economic Coercion: Political Marxism and the Separation of Theory and History". *Historical Materialism*, 21(4), 2013, pp. 92-128.
- Rubin, I. I. (1987). *Ensayos sobre teoría marxista del valor*. México: Cuadernos de Pasado y Presente/Siglo XXI.
- Weber, M. (1996). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.